



Campaña “Protege tu Salud, di NO al dopaje”, fruto del convenio suscrito entre la AEPSAD y el Consejo General de Farmacéuticos

**La campaña preventiva “Protege tu salud, di NO al dopaje”  
llega a las comunidades autónomas de Asturias, Baleares,  
Cantabria, Aragón, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha  
y Castilla y León**

- Los farmacéuticos ofrecerán información y sensibilizarán sobre los peligros del consumo de sustancias prohibidas en el deporte a través de medicamentos o complementos alimenticios
- El uso de este tipo de sustancias sin control sanitario representan una amenaza para la salud
- Más de 1.500 medicamentos dispensables en farmacia comunitaria son susceptibles de dar positivo en los controles de dopaje

**Madrid, 02 nov. 2015.** Las oficinas de farmacias de Asturias, Baleares, Cantabria, Huesca, Teruel, Zaragoza, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha y Castilla y León ofrecen información y sensibilizan sobre los peligros del dopaje en el deporte con la distribución de trípticos informativos en el marco de la campaña **“Protege tu salud, di NO al dopaje”** puesta en marcha por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El convenio suscrito entre los citados organismos permitirá la distribución de más de 400.000 trípticos informativos en farmacias de toda España.

Para el director de la AEPSAD, Enrique Gómez Bastida, la puesta en marcha de esta iniciativa “es una herramienta eficaz que permite hacer llegar al conjunto de la sociedad los riesgos para la salud que supone el consumo de sustancias prohibidas, en especial por parte de los más jóvenes. La práctica deportiva debe realizarse como práctica saludable que sirva como elemento de la conservación de la salud y prevención de enfermedades.”

Durante la campaña, los farmacéuticos de todas estas regiones ofrecerán información y sensibilizarán en relación con los peligros del dopaje en el deporte, tanto por el uso de sustancias prohibidas como por los medicamentos y complementos alimenticios que siendo legales se utilizan sin control sanitario. Por ello, además de alertar sobre los perjuicios derivados de un mal uso, ambas instituciones recuerdan que los medicamentos solo se pueden obtener a través de las farmacias y es el prescriptor quién autoriza su utilización cuando precisan de receta. El uso de medicamentos adquiridos en canales ilegales puede provocar efectos adversos nefastos para la salud.

### **Aplicación informática NoDopApp**

Los usuarios pueden disponer de información básica sobre si el medicamento está incluido en la “Lista de Sustancias y Métodos prohibidos en el Deporte” a través de Bot PLUS 2.0, en portalfarma.com, y de la aplicación ‘NoDopApp’, de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. En el caso de “NoDopApp”, los usuarios también tienen la opción de enviar consultas o comentarios a la AEPSAD a través de la aplicación, así como recibir notificaciones de interés sobre la salud en la práctica deportiva y el dopaje.

Los medicamentos usados de manera no controlada son antiinflamatorios (betametasona, triamcinolona, dexametasona o metilprednisolona), hormonas y moduladores (EPO, Hormona del crecimiento, anastrozol, tamoxifeno), estimulantes (metilfenidato, efedrina) o esteroides anabolizantes (nandrolona, estanozolol, metenolona, testosterona o mesterolona).

En muchos casos existen alternativas para poder prescribir o dispensar a un deportista un medicamento, sin riesgo de dar positivo en un control de dopaje; además la sustancia puede estar prohibida solo en determinadas condiciones (por ejemplo por tipo de deporte o dosis aplicada).

### **Guía de Prevención del Dopaje para Profesionales Sanitarios**

Desde la AEPSAD se considera una prioridad que los profesionales sanitarios que en cualquier momento puedan interactuar o asistir a cualquiera de estos deportistas, dispongan de una guía de referencia sobre lucha contra el dopaje a la que puedan acudir a modo de consulta en caso necesario.

Con este espíritu, la AEPSAD ha elaborado una guía cuyo objetivo es que cualquier profesional pueda dar respuesta en un momento determinado a las necesidades e inquietudes que pueda tener un deportista o cualquiera de las personas que

configuran su entorno (compañeros, entrenadores, familiares, etc.) de forma que se eviten sanciones por consumos involuntarios de sustancias prohibidas en el deporte.

La oficina de farmacia constituye un elemento sanitario de referencia en la lucha contra el dopaje deportivo. Hay disponibles actualmente en España 16.721 formatos de medicamentos, de los que 12.072 (72%) son dispensables en oficina de farmacia. En total, 1.907 formatos contienen en su composición uno o más principios activos susceptibles de dar positivo en los controles de dopaje deportivo, de los que 1.527 son dispensables en oficina de farmacia, lo que significa un 13% de todos los medicamentos dispensables en este ámbito.